

DIF Sonora Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora

Oficio No. DPyF/021/2017 Hermosillo, Sonora 09 de Febrero del 2017 2017: "Centenario de la Constitución, pacto social supremo de los mexicanos"

## A LA CIUDADANIA EN GENERAL Presente

De acuerdo con lo establecido en el Art.17 Bis Fracción VI de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, en donde se establece que los sujetos obligados deberán de informar los requisitos establecidos sobre los programas de exenciones o condonaciones de impuestos locales o regímenes especiales en materia tributaria local.

Me permito notificar que es competencia de la Secretaría de Hacienda de Sonora, informar sobre lo establecido en la señalada fracción.

Lo anterior, para los efectos procedentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE AGUSTÍN PACHECO TAPIA
Director de Planeación y Finanzas

C.c.p. Lic. Karina Teresita Zárate Félix.-Directora General de DIF Sonora Lic. Luis Carlos Soto Gutiérrez.-Coordinador General de Administración de DIF Sonora Archivo. JAPT/RMD/Elena

## Unidos logramos más